



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución N° 000979 de 2019

(20 SEP 2019)

"Por medio del cual se designan los líderes de los equipos de trabajo permanente de las políticas del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 0815 del 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Norte de Santander, en concordancia con el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 2017, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Gobernación.

Que el parágrafo 2 del artículo primero del Decreto 0815 del 2018 establece que las dependencias integrantes del Comité Institucional conformarán equipos de trabajo de carácter permanente, con personal del nivel directivo o asesor y/o con servidores públicos de Carrera Administrativa, del nivel profesional o profesional especializado, con conocimiento técnico de los asuntos a tratar, es decir el desarrollo de las políticas del MIPG en la gobernación de Norte de Santander

Que para que la gobernación de Norte de Santander se consolide como una institución pública **eficiente y transparente**, a través de la implementación de las Políticas de Gestión y de Desempeño, se hace necesario designar servidores públicos que lideren estos procesos.

Que existen unos **Atributos de calidad por cada Dimensión** del MIPG, que le permitirá a las entidades responsables de la implementación, asegurar un adecuado desarrollo de las políticas del Modelo y medir los resultados.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 20 de agosto del 2019 se aprobó la creación de los equipos de trabajo permanente y la designación de servidores públicos como líderes de cada equipo.

Que, por lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese servidores públicos como líderes de cada Equipo de Trabajo Permanente que responden por la implementación de las políticas y atributos de calidad del MIPG y que como líderes tendrán como objetivo central la articulación y coordinación de acciones y el intercambio de información y conocimiento entre las entidades que integran el gobierno departamental, escenario en el cual se implementa el MIPG.

Resolución N° _____ de 2019

20 SEP 2019

Los Líderes estarán designados por dimensión y por política del MIPG, como sigue:

PRIMERA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
TALENTO HUMANO	Política de gestión estratégica del talento humano	Secretaría General	Sandra Yaneth Quintero
	Política de Integridad	Secretaría General	Sandra Yaneth Quintero

SEGUNDA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política de Planeación Institucional	Secretaría de Planeación	Flor Stella Aguirre
	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretaría de Hacienda	Milena Duplat

TERCERA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Secretaría General	Sandra Yaneth Quintero
	Política de Gobierno Digital	Secretaría TIC	Patricia Herrera
	Política de Defensa Jurídica	Secretaría Jurídica	Doris Portilla
	Política de Mejora Normativa	Secretaría Jurídica	Doris Portilla
	Política de Servicio al Ciudadano	Secretaría General	Judith Lizarazo
	Política de Racionalización de trámites	Secretaría General	Judith Lizarazo
	Política de participación ciudadana en la gestión	Secretaría de Gobierno	Marco Tulio Martínez Acuña

CUARTA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Secretaría de Planeación	Flor Stella Aguirre

QUINTA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Política de Gestión Documental	Secretaría de Planeación	Nancy Gallo
	Política de Transparencia y acceso de la información al ciudadano	Secretaría TIC Oficina de Prensa	Patricia Herrera

SEXTA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Política de Gestión del Conocimiento	Secretaría de Planeación	

Handwritten marks at the bottom right of the page.



Libertad y Orden
República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Resolución N°

000979

de 2019

20 SEP 2019

SEPTIMA DIMENSIÓN	POLÍTICA	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
CONTROL INTERNO	Política de Control Interno	Oficina de Control Interno	Daniel Alfredo Dallos

MIPG	ATRIBUTOS DE CALIDAD	DEPENDENCIA	LIDER DE POLÍTICA
		Secretaría de Planeación	Pablo Antonio González Afanador

PARÁGRAFO: Para la designación de los líderes de política se han escogido preferentemente personal del nivel directivo o asesor y/o servidores públicos de Carrera Administrativa, del nivel profesional o profesional especializado.

ARTÍCULO SEGUNDO: A nivel institucional la **responsabilidad** de asegurar el adecuado desarrollo de las políticas y de los atributos de calidad en cada una de las dimensiones del MIPG, recae en la dependencia asignada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DEL LÍDER. El líder de la política tendrá las siguientes funciones

1. Consolidar el Equipo Técnico Permanente para la implementación de la política, buscando la articulación interinstitucional e intersectorial, para el logro de los objetivos de política.
2. Realizar los autodiagnósticos anuales en el FURAG y proponer Planes de Acción anuales, con metas e indicadores para la implementación de la política.
3. Coordinar la elaboración y sustentación de los informes de avance de la gestión ante el Comité Departamental, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, órganos de control y demás instancias que lo soliciten.

ARTÍCULO CUARTO: Objetivos de los equipos de trabajo permanente: Los equipos de trabajo permanente cumplirán los siguientes objetivos:

1. Facilitar y promover la articulación y coordinación para la implementación de las políticas del MIPG
2. Intercambiar información y experiencias como resultado de la implementación.
3. Visibilizar buenas prácticas
4. Ser fuente de consulta
5. Fortalecer las competencias de los Servidores Públicos y crear sinergias que mejoren el servicio público.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige para el nivel central y descentralizado de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en San José de Cúcuta, a los

20 SEP 2019

SONIA ARANGO MEDINA
Gobernadora (E)

Revisó/ Dr. Julio Cesar Silva Rincón
Secretario de Planeación

X